

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER
TRIMESTRE DE 2022**

PABLO ANDRES GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	3
1. RESULTADOS DE LA EVALUACION	5
1.1 COMISIONES Y VIATICOS	6
1.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL	9
1.2.1. Talento humano.....	9
1.2.2. Honorarios.	13
1.3. VEHICULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS	15
1.3.1. Consumo de Combustible	17
1.3.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	18
1.3.3. Administración parqueadero:.....	19
1.3.4. Hora extras:	20
1.4. EVENTOS Y CAPACITACIONES	22
1.5. GASTOS GENERALES.	23
1.6 CAJA MENOR.....	25
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	28
3. CONCLUSIONES.....	29

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Ejecución Presupuestal primer trimestre 2022.....	5
Cuadro 2. Relación validación Peajes.....	8
Cuadro 3. Planta de personal CGM a marzo 31 de 2022.....	10
Cuadro 4. Jornadas laborales CGM.....	10
Cuadro 5. Funcionarios con dos periodos de vacaciones o más sin liquidar.	11
Cuadro 6. Contratos por prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 1T-2022.....	13
Cuadro 7. Parque automotor a marzo 31 de 2022	15
Cuadro 8. Consumo gales de combustible primer trimestre 2022.	17
Grafico 1. Valor combustible primer trimestre 2022.	18
Gráfico 2. Horas extras generadas en los meses de enero a marzo – 2022. ..	21
Cuadro 9. Capacitaciones realizadas a la fecha.	22
Cuadro 10. Conceptos aprobados para desembolsos por caja menor.	25

INTRODUCCION

Dando cumplimiento al plan de acción 2022 y al artículo 1 del decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) realiza el seguimiento y presenta los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la Contraloría General de Medellín.

La Contraloría General de Medellín (CGM), en virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y por tanto para los órganos de control, definió las siguientes disposiciones bajo el objeto desarrollar el concepto de austeridad en el gasto público, que debe entenderse como la política económica basada en la optimización de los recursos de la entidad para procurar su funcionamiento, eficiencia y transparencia administrativa:

- Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020 “Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 113 del 5 de abril de 2017 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles.
- Resolución 122 del 31 de enero de 2022 “Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia 2022 y se establece el reglamento para su operatividad en la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 612 del 30 de agosto de 2021 “Por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 018 de 2020 del 24 de marzo de 2020 “Por medio de la cual se dictan unas disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos automotores de la Contraloría General de Medellín”.

- Resolución 139 del 19 de febrero del 2021 “Por medio de la cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría General de Medellín, y se deroga la Resolución 358 del 26 de septiembre del 2020”.
- Políticas de Operación, manuales, procedimientos entre otros que dan lineamientos y establecen puntos de control a los procesos internos de la entidad.

En la evaluación la Oficina de Control Interno verificó el comportamiento de los principales gastos de carácter general, operativo y administrativo del primer trimestre de la vigencia 2022, considerando la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección de Talento Humano y Secretaría General de Organismos de Control, además de la información consultada en los diferentes repositorios virtuales de los sistemas de información de la Contraloría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACION

El presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 para la Contraloría General de Medellín, fue aprobado por valor de \$41.217.772.718 por el Concejo Municipal mediante acuerdo 048 de 2021 y liquidado según el Decreto 175 del 21 de diciembre 2021¹.

Para de la evaluación de la ejecución presupuestal del primer trimestre del 2022, se tomó como referencia lo adoptado en la Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020 “Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”. Es de considerar, que esta política está incorporada en el “Manual Políticas de Operación” de la CGM, código M-GE-PL-002 versión 9 numeral 33 dispuesto en el aplicativo Isolucion.

En la siguiente tabla se ilustra el porcentaje de ejecución del presupuesto de la Contraloría General de Medellín corte al 31 marzo de 2022, detallado por código presupuestal del gasto.

Cuadro 1. Ejecución Presupuestal primer trimestre 2022.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A MARZO 31 DE 2022				
Código presupuestal	Descripción	Presupuesto inicial +/- modificaciones	Ejecución acumulada a marzo 31-2022	%
211	Gastos de personal	34.904.438.002	6.614.994.508	15,879%
212	Adquisición de bienes y servicios	5.513.516.853	2.211.105.860	5,307%
213	Transferencias corrientes	1.000.004	77.766	0,0002%
216	Adquisición de activos financieros	1.002.000.000	0	0,000%
217	Disminución de pasivos	183.750.001	24.571.660	0,059%
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	53.817.001	24.912.177	0,059%
Total		41.658.521.861	8.875.661.971	21%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Como se observa en el cuadro anterior, se ha ejecutado a 31 de marzo de 2022 un total de \$8.875.661.271 del presupuesto aprobado, que equivale al 21% del total,

¹ “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022”. Pág. 81.

evidenciando que el 15,87% de este valor corresponde a pagos relacionados con gastos de personal por \$6.614.994.508.

Una vez verificado mediante aleatorio, pagos del primer trimestre de la presente vigencia se evidenció expedición de los CDP y CRCP² respectivos, memorando de ordenación del gasto, entre otros. Sin observaciones.

1.1 COMISIONES Y VIATICOS

Viáticos

Mediante la resolución 612 del 30 de agosto de 2021 “por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría General de Medellín”, la entidad dicta las disposiciones internas para la liquidación de viáticos³. La legalización de anticipos tanto para las comisiones de servicios como para la compra de bienes y/o servicios, están reguladas por la Guía Gestión Financiera código: G-GRI-GF-004 versión 4, numeral 5. “Procedimiento de avances” y la resolución “Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios, se liquidan unos viáticos y se ordena un gasto”, que se expide como constancia de la autorización de viáticos.

Entre los meses de enero a marzo del 2022 se autorizaron 32 anticipos por valor de \$67.236.337. Se verificó aleatoriamente la expedición de los respectivos actos administrativos que confieren la comisión y ordenan su reconocimiento económico, memorando de legalización y soportes, observando que a la fecha de elaboración del presente informe todos los anticipos se encuentran debidamente legalizados y contabilizados.

² El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), es un documento mediante el cual se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado. Y el Certificado de Registro de Compromiso Presupuestal (CRCP): Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta no será desviada a otro fin; debe indicar claramente: valor, plazo y las prestaciones a las que haya lugar.

³ Escala de viáticos establecida en el artículo 1 del Decreto 979 de 2021.

Gastos de viaje

De conformidad con los registros contables de las cuentas 51080303 “tiquetes aéreos para capacitación” y 51080701 “Gastos de viaje”, entre los meses de enero y marzo de la presente vigencia se realizaron pagos por \$19.576.119:

- Pagos relacionados con reconocimiento de tiquetes por valor de \$3.110.819 para capacitación.
- Reconocimiento pago de tiquetes por \$16.465.300 comisión de servicios área misional.

Reconocimientos que fueron autorizados conforme a la resolución “por medio de la cual se confiere una comisión de servicios, se liquidan unos viáticos y se ordena un gasto”, que indica: “...los gastos de transporte representados en los tiquetes aéreos para esta comisión de servicios, serán reconocidos por la Contraloría General de Medellín... una vez sean legalizados con la factura en la Tesorería General, dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión.”. En este periodo, no se había realizado contratación para suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría General del Medellín.

Del aleatorio seleccionado, se evidenció que estos reconocimientos están debidamente soportados con factura cancelada y pasabordos (ida y regreso) y el respectivo registro contable

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2022 en el mes de febrero se realizaría contratación para la compra de tiquetes aéreos, situación que a 31 de marzo de 2022 no se evidenció debido a que Colombia Compra Eficiente no contaba con un acuerdo marco de precios vigente relacionado con este servicio. Esto llevó a la entidad a realizar un análisis comparativo costo-beneficio entre la modalidad de selección abreviada y la bolsa de productos, dando así cumplimiento al Decreto 310 del 2021⁴ y a la circular 04-2021 de Colombia Compra Eficiente.

⁴ Artículo 2.2.1.2.1.2.12. “Establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios”

A la fecha de realización de este informe de ley, se evidenció resolución N° 504 del 12 de mayo de 2022 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI0012022”, cuyo objeto era “Suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales de los funcionarios de la Contraloría General de Medellín durante el año 2022”. Se estimó un presupuesto inicial por \$118.500.000, CDP 1011697 del 28 de abril del 2022, fue afectado el rubro presupuestal 212020200600⁵ por \$78.500.000 y el 212020200902⁶ por \$40.000.000.

La entidad oficializó el contrato CD0132022 con F2X S. A. S. “Recarga electrónica de los dispositivos TAG a partir de la activación de la cuenta de la plataforma electrónica FLYPASS, para pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad para la vigencia 2022”, por valor de \$11.090.100 desde el 31 de enero hasta el 15 de diciembre de 2022; afectando el rubro presupuestal 212020200600 “Otros servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte...”, CDP 1011602 del 26 de enero de 2022. Se realizó pago de anticipo cuenta de cobro 20220221-001 del 21 de febrero de 2022 mediante comprobante de egreso 2055628 del 25 de febrero de 2022. Con corte a marzo 30 se evidenció legalización de este anticipo por \$1.343.200, es decir se ha ejecutado el 12% del valor contratado.

Una vez verificado en forma aleatoria, el reporte de peajes entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2022 a los vehículos “autorizados”⁷, se observó:

Cuadro 2. Relación validación Peajes

Fecha hora	Placa	Descripción	VALIDACION OCI
Sábado 2022-01-15 11:26:50.0	FPZ524	Referencia 1: 10045_100710002335590 - Referencia 2: 59666689 - Descripción: PEAJE GUARNE MED-BOG - Fecha de aplicación: 2022-01-15 11:41:04.0	No se evidenció registro de horas extras en el mes de enero para ningún conductor. No se evidencio orden de servicios de esta fecha (soporte físico-carpeta que maneja el coordinador de transporte)
Sábado 2022-01-15 14:40:00.0		Referencia 1: 10055_00000000000000000004874973 - Referencia 2: 59675799 - Descripción: PEAJE SAJONIA ORI-OCC - Fecha de aplicación: 2022-01-15 14:51:08.0	

⁵ “Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.”

⁶ “Servicios de educación

⁷ Política de Austeridad y Eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín, numeral 3.

Fecha hora	Placa	Descripción	VALIDACION OCI
Viernes 2022-01-21 14:31:23.0	FPZ524	Referencia 1: 02201001425610 - Referencia 2: 59912818 - Descripción: PEAJE TUNEL DE OCCIDENTE MED-URA - Fecha de aplicación: 2022-01-21 14:40:45.0	No se evidencia registro de horas extras del mes de enero para ningún conductor. Ni orden de servicios de esta fecha (soporte físico-carpeta que maneja el coordinador de transporte)
Domingo 2022-01-23 11:58:32.0		Referencia 1: 02203001433695 - Referencia 2: 59986924 - Descripción: PEAJE TUNEL DE OCCIDENTE URA-MED - Fecha de aplicación: 2022-01-23 12:05:57.0	

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Considerando los eventos antes expuestos del vehículo con placa FPZ524 y teniendo presente que los vehículos autorizados podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fin de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad, y que a pesar de contar con la resolución 018 de 2019, artículo 1. “Autorizar la conducción de los vehículos oficiales adscritos a la Contraloría General de Medellín a los siguientes: La contralora General de Medellín; La Subcontralora General de Medellín; La Secretaria General de Organismos de Control de la Contraloría General de Medellín; Los empleados públicos nombrados en el cargo de conductor.” esta oficina recomienda que el líder responsable de este proceso analice los eventos que pudiesen afectar la optimización de los recursos de la Contraloría a razón del uso del parque automotor y conforme a ello determine nuevos controles que procuren evitar su ocurrencia.

1.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL

1.2.1. Talento humano.

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, y en la Resolución interna 092 del 20 de febrero de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 300 del 25 de agosto de 2020 y la resolución 150 del 25 de febrero del 2021, “Por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de Medellín”. En su artículo 2 “Vigencia y Derogatoria”, deroga las Resoluciones 300 y 092, quedando solo vigente la resolución 150; la que se clasificó según el tipo de vinculación, así:

Cuadro 3. Planta de personal CGM a marzo 31 de 2022.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			26	28	54	54
Técnico			69	50	119	120
Profesional		1	127	5	133	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	25			26	27
Totales	1	29	222	83	335	337

Fuente Dirección Administrativa del Talento Humano

La planta de cargos de la Contraloría General de Medellín es de 337 empleos, uno de ellos transitorio según el artículo 5, parágrafo transitorio 1, del acuerdo 088 de 2018.

Revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 31 de marzo de 2022, se observó:

- Vacante nivel directivo – Dirección de Gestión del Conocimiento
- Vacante nivel técnico – Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Educación

Jornada laboral: La entidad tiene estipulado 3 jornadas laborales así:

Cuadro 4. Jornadas laborales CGM

Jornadas laborales ⁸	De Lunes a jueves	Viernes
Ordinaria	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 4:30 p.m.
Alternativa 1	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.	6:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 3:30 p.m.
Alternativa 2	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:30 p.m.	8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 a 5:30 p.m.

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano

⁸ Resolución 064 del 17 de mayo de 2019 “Por medio de la cual se establecen jornadas alternativas”

Modificación jornada laboral: con el fin de "...posibilitar la integración de los servidores de la Contraloría General de Medellín con sus familias durante la semana santa, se modificará temporalmente el horario de trabajo, en las fechas comprendidas entre el 01 de febrero de 2022 y el 09 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, compensando una hora diaria", según lo dispuesto en la resolución 090 del 26 de enero de 2022⁹.

Teletrabajo: luego de haber surtido la convocatoria, postulación, selección y aceptación por parte del Comité de Teletrabajo y firma del acuerdo individual, conforme a lo dispuesto en la Resolución 299 del 03 de mayo de 2021, la entidad oficializa el teletrabajo mediante la Resolución 705 del 30 de septiembre del 2021 "Por la cual se implementa el Teletrabajo en la Contraloría General de Medellín y se dictan otras disposiciones", por un periodo inicial de un año¹⁰.

Vacaciones: Una vez validada la información reportada por la Dirección Administrativa del Talento Humano con corte a marzo 31 de 2022, se observó lo siguiente:

- Un funcionario identificado con cédula 43.118.232 presenta 24 días pendientes por disfrutar. El último acto administrativo que autoriza la suspensión es el número 1031 del 21 de diciembre de 2021.
- Entre 15 y 16 días se encuentra 4 funcionarios, de los cuales uno ya no hace parte de la planta de cargos de la entidad y otro se encuentra en periodo de prueba en otra entidad.
- Entre 1 y 14 días por disfrutar se observaron 137 funcionarios, los cuales tienen su respectiva resolución de interrupción de vacaciones.

En el Excel "Reporte vacaciones pendientes 31-03-2022" se observaron periodos de vacaciones por liquidar así:

Cuadro 5. Funcionarios con dos periodos de vacaciones o más por liquidar

Id. Empleado		Fecha Inicial	Fecha Final
Con cuatro periodos			
1	42995782 (se encuentra en comisión en otra entidad)	23/07/2014	22/07/2015
		23/07/2015	22/07/2016

⁹ "Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín"

¹⁰ Artículo 19. "...la duración de la modalidad para los Teletrabajadores es de un (1) año, prorrogable en el tiempo según lo considere ambas partes..."

Informe Austeridad en el Gasto Público primer trimestre 2022
NEV GES IL 1800 13 05 2022

Id. Empleado	Fecha Inicial	Fecha Final
	23/07/2016	22/07/2017
	23/07/2017	22/07/2018

Con tres periodos

1	15434899	7/06/2018	6/06/2019
		7/06/2019	6/06/2020
		7/06/2020	6/06/2021

Con dos periodos

1	21576074	4/01/2020	3/01/2021
		4/01/2021	3/01/2022
2	32142733	14/02/2020	13/02/2021
		14/02/2021	13/02/2022
3	32180746	6/07/2019	5/07/2020
		6/07/2020	5/07/2021
4	42820342	7/03/2020	6/03/2021
		7/03/2021	6/03/2022
5	43275274	2/03/2020	1/03/2021
		2/03/2021	1/03/2022
6	43977127	21/02/2021	20/02/2022
		21/02/2021	20/02/2022
7	70557337	3/01/2020	2/01/2021
		3/01/2021	2/01/2022
8	71618458	12/12/2019	11/12/2020
		12/12/2020	11/12/2021
9	71641667	3/03/2020	2/03/2021
		3/03/2021	2/03/2022
10	71655712	23/01/2020	22/01/2021
		23/01/2021	22/01/2022
11	71734537	13/03/2020	12/03/2021
		13/03/2021	12/03/2022
12	98465647	28/06/2019	27/06/2020
		28/06/2020	27/06/2021
13	1017207328	28/11/2019	27/11/2020
		28/11/2020	27/11/2021

Un periodo

1	32391551	1/01/2018	31/12/2018
---	----------	-----------	------------

Fuente: Dirección Administrativa de Talento Humano

Lo anterior, indica que se debe analizar la posibilidad de tomar medidas que garanticen puntos de control que permitan mantener saneada y depurada esta prestación social.

Se recomienda continuar con los controles establecidos desde la Dirección Administrativa del Talento Humano y analizar la posibilidad de implementar nuevas estrategias que contribuyan a minimizar la acumulación de periodos de vacaciones

de los funcionarios de la entidad, con el fin de evitar que se incremente en una vigencia el gasto público por este concepto y procurar una administración eficaz y eficiente de los recursos.

1.2.2. Honorarios.

Una vez realizada la verificación de los contratos de prestación de servicios legalizados en el primer trimestre de 2022 y de acuerdo a la resolución 139 del 19 de febrero del 2021 que fija la tabla de honorarios mensuales para este tipo de contrataciones, la cual a la fecha de este informe se encuentra vigente, se observó:

Cuadro 6. Contratos por prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Trimestre 1-2022

Contrato N°	Objeto del contrato	Valor compromiso presupuestal	N° Registro del compromiso presupuestal
CD022022	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar, asesorar y acompañar los procesos de contratación electrónica e instrumentos de agregación de demanda que adelante la Contraloría General de Medellín.	29.400.000	1011582
CD042022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la oficina asesora de comunicaciones de la Contraloría General de Medellín, en lo relativo a la administración de la página web y la intranet.	19.500.000	1011585
CD052022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica, administrativa y financiera a la oficina asesora de comunicaciones de la Contraloría General de Medellín, en lo referente a la conceptualización, diseño y adaptación y diagramación de piezas gráficas para todos los canales de comunicación institucional.	19.500.000	1011586
CD0102022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la secretaría general con el fin de elaborar y actualizar los instrumentos archivísticos en el marco de la normatividad vigente en gestión documental y en apoyo al fortalecimiento de la función archivística de la Contraloría General de Medellín.	56.929.182	1011598
CD012-2022	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría General de Medellín para brindar acompañamiento y coordinación en el proceso de seguimiento y evaluación de temas de políticas públicas que ejecuta el Municipio de Medellín y sus	37.347.528	1011601

Contrato N°	Objeto del contrato	Valor compromiso presupuestal	N° Registro del compromiso presupuestal
	entes descentralizados, priorizados por la Contraloría General de Medellín, bajo la orientación de la dirección gestión del conocimiento, capacitación e investigaciones, la dirección del despacho del(a) Contralor(a) General de Medellín, y el(a) Subcontralor(a).		
CD0142022	Prestar los servicios de apoyo técnico a la gestión para la dependencia de desarrollo tecnológico de la Contraloría General de Medellín, para soporte, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte de la sala de tele-presencia, sala fija, sala móvil, equipos de cómputo, sistema ap. y las cámaras de vigilancia en las diferentes áreas de la entidad.	20.605.530	1011599
CD0152022	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar y acompañar, con énfasis jurídico, la gestión de la dirección de gestión del conocimiento, capacitación e investigaciones de la Contraloría General de Medellín.	31.052.280	1011604
CD0182022	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría General de Medellín en el análisis, valoración y seguimiento de temas de políticas públicas que ejecuta el Municipio de Medellín y sus entes descentralizados, priorizadas por la Contraloría General de Medellín, que se le asignen; bajo la orientación de la dirección gestión del conocimiento, capacitación e investigaciones y la dirección del despacho de la Contraloría General de Medellín, y la subcontraloría	37.347.528	1011606

Fuente: Secretaría General de Organismos de Control

La entidad realizó en el primer trimestre de la presente vigencia trece (13) contratos por prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión a diferentes dependencias así:

- Secretaría General: CD022022 y CD0102022
- Oficina Asora de Comunicaciones: CD042022 y CD052022
- Dirección Administrativa Gestión del Conocimiento: CD0122022, CD0152022, CD0182022
- Dirección de Desarrollo Tecnológico: CD0142022.

Revisado el valor mensual facturado, se evidenció que la resolución 139 del 19 de febrero del 2021 no se encuentra actualizada con relación a la tabla mensual de honorarios (campo "valor"), por lo anterior, se recomienda realizar los ajustes

pertinentes. En el caso de los “requisitos” según la “categoría” si cumple según la resolución.

Entre los meses de febrero y marzo se realizaron pagos por valor de \$46.000.857, contabilizados en la cuenta 51117901 “Honorarios”. Conforme a la evaluación aleatoria realizada no se presentaron observaciones.

1.3. VEHICULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS

La Contraloría General de Medellín cuenta actualmente con un parque automotor de ocho (8) vehículos y una (1) moto para adelantar labores misionales y administrativas: su asignación, autorización y utilización están regladas en la Resolución 481 del 17 de noviembre de 2020¹¹.

Cuadro 7. Parque automotor a marzo 31 de 2022.

Placa automotor	Tipo	Asignados por resolución	Autorizados por resolución	Dependencia
OML550	CAMPERO KIA 2012		X	Oficina de Control Interno
OML551	CAMIONETA TOYOTA 2012		X	Oficina Asesora Jurídica
OML683	CAMIONETA TOYOTA 2013	X		Despacho
OML852	MITSUBISHI NATIVA	X		Subcontraloría
OML990	BUSETA MERCENEZ BENZ 2019			Disponible
CRW53E – MOTO	MTO BAJAJ BOXER 2016			Mensajería
FPZ524	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020		X	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
FPZ525	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020		X	Dirección Administrativa del Talento Humano
FPZ526	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020	X		Secretaría General
OML536	BUSETA - fuera de servicio	Se dio de baja según acta 01 Cotein del 2019. 17 de junio de 2019 numerada 3 "Autorización baja de activos"		

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

¹¹“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín” numeral 3.

La referida resolución indica, “...son vehículos asignados los destinados al uso del Contralor, Subcontralor y Secretario General de Organismos de Control. Son vehículos autorizados los destinados al uso del jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Director Administrativo de Talento Humano, para el desarrollo de las funciones asignadas.”, también señala que “...son vehículos autorizados los destinados a las necesidades de la CGM para el desarrollo de las funciones de los demás servidores. Los vehículos autorizados permanecerán a disposición del respectivo funcionario para su uso racional y deberán ser puestos a disposición de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros para apoyar en las labores de los no asignados cada que sea posible.”,

Es de anotar que mediante la resolución 482 del 10 de mayo de 2022 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 150 de 2021 “Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales” de la Contraloría General de Medellín” se presentaron entre otros cambios, trasladar a la Secretaría General la coordinación de la prestación del servicio de transporte¹²; por lo que se recomienda realizar una revisión general de la “Política de Austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín” para realizar los cambios necesarios conforme a las modificaciones de responsabilidades en la Secretaría General y Dirección de Recursos Físicos y Financieros, y evaluar la asignación y autorización de vehículos y si es del caso ajustar la resolución 481 del 17 de noviembre de 2020.

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera permanente la situación mecánica de su vehículo, para ello debe mantener la respectiva “historia vehículo”, según lo estipula la Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020, numeral 3. “La Dirección de Recursos Físicos y Financieros mantendrá actualizada la hoja de vida del vehículo, donde se consignent todas las novedades.” Se evidenciaron los expedientes bajo el nombre “historias de los vehículos” pendientes por actualizar, toda vez, que a la fecha de este informe se observa información hasta el mes de febrero. Por lo anterior se recomienda mantener en lo posible las hojas de vida de los vehículos actualizadas en el expediente asignado del aplicativo MERCURIO; lo que facilitará conocer el estado del vehículo en forma oportuna.

¹² Numeral 26 del Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Secretario General de Organismos de Control
“Descripción de las funciones esenciales”

A continuación se detallan los conceptos que generan desembolsos relacionados con el parque automotor de la entidad.

1.3.1. Consumo de Combustible

La entidad suscribió el contrato 01 del 2022 por \$60.000.000 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., a través del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-715-1-AMP-2018, CDP 1011581 y compromiso 3014824, afectando el rubro presupuestal 212020100303 “productos de hornos de coque; productos de refinación...” para el suministro y abastecimiento de combustibles y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de la Contraloría General de Medellín durante la vigencia 2022, contrato que inició el 7 de enero y termina el 31 de diciembre del 2022.

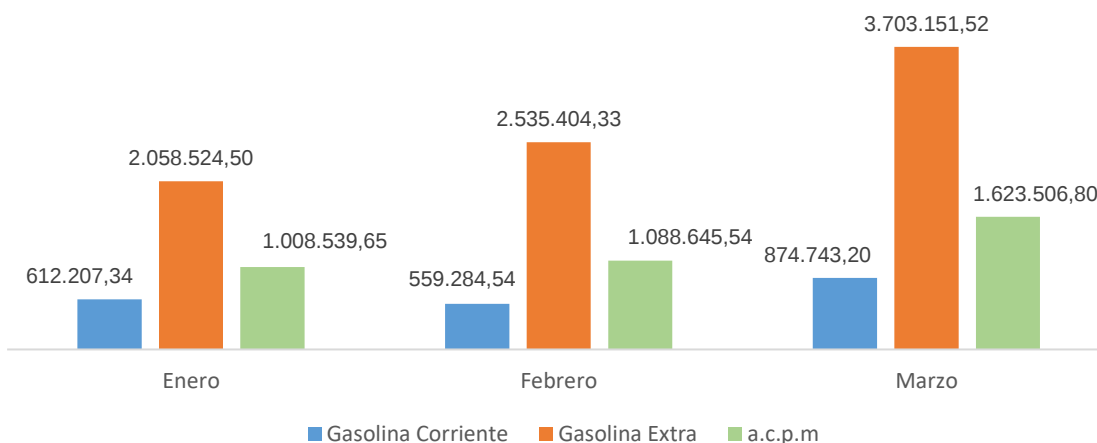
Cuadro 8. Consumo galones de combustible primer trimestre 2022

Placas	Tipo combustible	Kilometraje recorrido trimestre	Total Galones combustible trimestre
OML-990	ACPM	7.554	425,07
OML-550			
OML-852			
CRW53E	Corriente	4.970	229,94
OML-551			
FPZ-526	Extra	14.004	537,87
FPZ-524			
FPZ-525			
OML-683			

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

En el primer trimestre, se evidenció consumo de combustible por \$14.064.007, de los cuales se cancelaron \$7.862.605 mediante las facturas GEA116805 y GEA118840 comprobantes de egreso 2055665 y 2055712, valor equivalente al 13% del valor del contrato.

Valor combustible primer trimestre 2022



OML-990	OML-550	OML-852	CRW53E	OML-551	FPZ-526	FPZ-524	FPZ-525	OML-683
ACPM			Corriente		Extra			

1.3.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

Para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral como suministro de repuestos, y accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para cinco carros y una moto¹³, que conforman el parque automotor de la Contraloría General de Medellín, se firmó el contrato 022-2022 con el proveedor TECNICENTRO FD S.A.S, compromiso presupuestal N°3014951 por \$22.430.967, a ejecutar entre el 22 de marzo y el 17 de diciembre del 2022. Es de anotar, que con corte a 31 de marzo, los vehículos híbridos¹⁴ que posee la entidad no tienen contrato de mantenimiento.

Entre los meses de enero a marzo, se realizó por caja menor pagos por \$546.600 relacionados con mantenimiento de vehículos así:

¹³ Vehículos: OML550, OML551, OML683, OML852, OML990, Moto: CRW53E

¹⁴ Vehículos: FPZ 524, FPZ 525, FPZ 526

- Arreglo y mantenimiento de aire acondicionado del vehículo OML852 autorizado mediante memorando 202200000962 de febrero 1 de 2022, por \$166.600 según factura EXI-2036 de Éxito Aires SAS.
- Cambio de aceite y filtros de motor y aire de los vehículos OML852 y OML551, autorizados mediante memorando 202200001027 de febrero 3 de 2022, según documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar N° 1 por \$380.000.

Una vez firmado el contrato 022-2022 en la última semana de marzo, se procedió con los mantenimiento de los vehículos OML550, OML683, OML990 y OML852; lavada y polichada a los vehículos OML550, OML852, OML990 y OML683.

Es importante tener en cuenta que la entidad posee un parque automotor destinado para el desarrollo de la actividad misional y administrativa en el cumplimiento de sus funciones; razón por la cual, la Oficina de Control Interno, considera necesario dar cumplimiento en la oportunidad a la contratación, en este caso de los bienes y servicios necesarios para el parque automotor, a fin de asegurar su efectivo funcionamiento y servicio oportuno; toda vez que se evidenció, en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 que los dos contratos para el mantenimiento del parque automotor se realizarían en el mes de febrero, observando que uno de ellos se realizó en la última semana de marzo, lo que significa que los vehículos con placa FPZ524, FPZ525 y FPZ 52 no tienen contrato de mantenimiento a la fecha de este informe.

1.3.3. Administración parqueadero:

El valor desembolsado por este concepto corresponde a los ocho (8) parqueaderos propiedad de la entidad para su parque automotor. Con corte a 31 de marzo de 2022 se cancelaron facturas mensuales por \$300.700 para un total en el trimestre de \$902.100, con respecto al año anterior, se presentó un aumento del 5,6%.

Para el vehículo en comodato “Convenio Interadministrativo 4600078473” con el Municipio de Medellín, placa OML990 el cual hace parte del parque automotor de la entidad, y que se encuentra amparado mediante la póliza de seguro de automóviles

N° 848-40-994000000022 con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2022¹⁵, se observó que durante la vigencia 2021 no se realizó contratación por concepto de arriendo de parqueadero. Para la vigencia 2022 a pesar de estar incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 con fecha proyectada enero, se evidenció que se modificó para dar inicio al proceso precontractual en junio.

Tal como se indicó en informes de la vigencia anterior, el vehículo OML990 “se encuentra utilizando una celda del parqueadero del Museo de Antioquia sin mediar ningún tipo de documento escrito que ampare el cuidado y seguridad de este bien público.”. Ahora bien, es importante señalar que se evidenció documento enviado por el Museo de Antioquia a la entidad mediante radicado R202100000413 del 19 de febrero de 2021, asunto “solicitud de legalización contrato arrendamiento celda parqueadero N°037-2020”. De igual forma se observó el memorando radicado E202200000611 del 8 de marzo de 2022 enviado por la Contraloría General de Medellín al Museo de Antioquia, donde la entidad solicita “...se nos otorgue una cortesía de parqueo mientras se supera el tiempo establecido en la ley, tiempo en el cual se adelantarán los estudios previos para que una vez se permita legalmente contratar bajo la modalidad establecida se proceda con ello.” Se aclara que no se evidenciaron registros contables relacionados con gastos de alquiler celda parqueadero.

1.3.4. Hora extras:

Para el reconocimiento del pago de las horas extras de los conductores de la entidad, se tiene establecido como control el diligenciamiento de la planilla “Control Horas Extras” cuya información es avalada mediante la firma del “...jefe inmediato que utilice el servicio o el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros cuando sea necesario”, tal como se indica en la resolución 481 del 17 de noviembre del 2020, numeral 3.

Realizada verificación a este punto de control no se tienen observaciones.

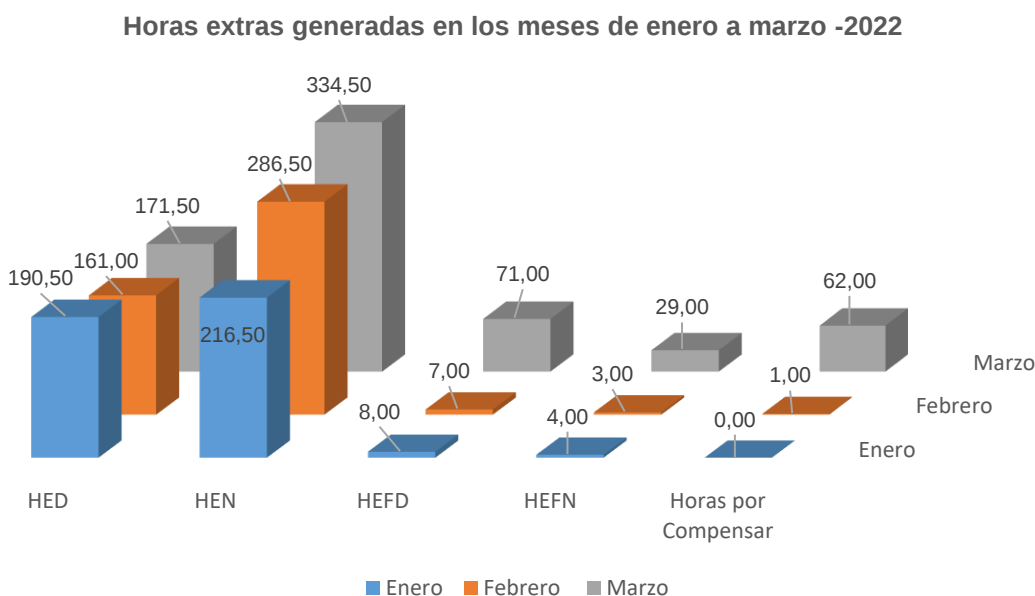
Además, la misma resolución indica el límite máximo de horas extras a pagar, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal así: hasta 100 horas

¹⁵ Póliza que cubre entre otros: responsabilidad civil extracontractual, asistencia jurídica integral, pérdida total o parcial por daños, pérdida total o parcial por hurto, protección patrimonial, terremoto, terrorismo y otros eventos,

mensuales al conductor asignado al despacho y hasta 75 horas mensuales a los demás conductores de la entidad. No obstante se hayan ampliado los rangos de las horas extras pagadas en la entidad con respecto a la resolución anterior, se siguen generando días compensatorios, tal como se evidenció en el primer trimestre de esta vigencia, observando que entre el total de conductores se generaron 8 días para compensar, de los cuales, a la presentación de este informe no han sido solicitados.

En el primer trimestre de la vigencia 2022, se realizaron pagos por \$29.974.699, correspondiente a las horas extras generadas en los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022, considerando que la política que tiene la entidad es realizar los pagos en la primera quincena del mes siguiente al reportado y autorizado.

En el siguiente grafico se observan las horas extras generadas sujetas de pago o compensación en el primer trimestre del 2022.



Total trimestre	HED	HEN	HEFD	HEFN	Total Horas Mes	Horas por Compensar
	523,00	837,50	86,00	36,00	1.482,50	63

Es de anotar que los vehículos con placa OML550, OML551, OML852, FPZ525, FPZ526, prestaron servicio el 13 de marzo, día de elecciones.

1.4. EVENTOS Y CAPACITACIONES

El presupuesto para atender las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Contraloría General de Medellín vigencia 2022 se estimó en \$824.335.454, valor que equivale al 2.0% del presupuesto aprobado. La ejecución se realizará conforme al Plan de Acción definido por la Dirección de Talento Humano para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2022 (PIC 2022) en coordinación con la Secretaría General y la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de Medellín. El rubro presupuestal afectado es el 212020200902 – Servicios de educación.

Las necesidades de capacitación expuestas por las dependencias que fueron aprobadas se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Capacitaciones realizadas a la fecha

Capacitaciones	Nº horas	Nº de asistentes
Claves para elaborar Plan Anticorrupción y Atención al usuario - Solicitud Individual	5	5
Gestión Documental Electrónica - Solicitud Individual	10,5	7
Curso Actualización NIIF con Enfoque Tributario - Solicitud Individual	12	6
Curso de Diseño Detallado Según RETIE de la A a la W - Solicitud Individual	54	1
Negociación Colectiva en el Sector Público - Solicitud Individual	6	14
Seminario de Actualización Nueva Ley Anticorrupción y Transparencia Ley 2195 de 2022 - Solicitud Individual	20	10
Curso de Finanzas Públicas - CES 2022	40	11
Curso de Análisis de Datos - CES 2022	40	31
Curso de comunicación Efectiva y Servicio al Cliente - CES 2022	40	6
Curso de Finanzas para No Financieros - CES 2022	40	22
Curso de Indicadores Financieros - CES 2022	20	13
Curso Indicadores de Gestión y Resultado - CES 2022	40	16
Diplomado Contabilidad con Enfoque en Auditoría - CES 2022	90	28
Diplomado Gestión Integral de Riesgo - CES 2022	90	38
Claves para la Supervisión e Interventoría de los Contratos Estatales - Solicitud Contingencia	10	43
Taller de preparación para la certificación Scrum Master Certified - Solicitud Contingencia	16	2

Capacitaciones	Nº horas	Nº de asistentes
Seminario de Actualización Novedades en Control Interno de Gestión - Solicitud Contingencia	20	4
Seminario de Actualización Nuevo Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos - Solicitud Contingencia	20	1
Seminario Taller: Cómo Implementar y Fortalecer los Planes TI - Solicitud Contingencia	16	1
Curso de Comunicación Pública y organizacional - CES 2022	40	1
Curso en herramientas para la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad - CES 2022	40	1
Curso de Planeación Basada en Riesgos - CES 2022	20	1
Seminario de POLÍTICAS PUBLICAS - CES 2022	20	1
Curso GESTIÓN EN SALUD - CES 2022	40	1
Seminario Actualización en el Sistema General de Pensiones - CES 2022	20	1
Seminario en Contratación de Empresas con Régimen Exceptuado - CES 2022	40	1
Diplomado Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales - CES 2022	90	1
Diplomado en Auditorías - CES 2022	90	1
Módulo de Actualización Efectos de las Decisiones la Corte Constitucional en el Proceso de Responsabilidad Fiscal - Solicitud Contingencia	6	6

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano

Con relación al cuadro anterior, se capacitaron 274 funcionarios, de los cuales el 40,15% pertenecen al nivel Técnico, 39,05% al Profesional, el 9,12% al asistencial, el 6,20% nivel Directivo y el 5,47% al asistencial.

1.5. GASTOS GENERALES.

Administración edificios.

Para la Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 que incluye los parqueaderos 98226 - 98227 y la del Edificio Miguel de Aguinaga P.H, no se presentaron variaciones por ser cuotas fijas mensuales que se tienen acordadas según los incrementos estipulados por la copropiedad para cada vigencia. Para el primer trimestre de la vigencia se reportaron pagos por este concepto por \$73.526.175;

Servicios Públicos – EPM

Con relación a los servicios públicos del Edificio Plaza de la Libertad y edificio Miguel de Aguinaga se reportaron pagos para el primer trimestre de 2022 así:

- Plaza de la Libertad pago por \$6.066.217
- Miguel de Aguinaga pago por \$15.656.502, de los cuales \$743.185 corresponde a reajuste factura RI6691868-92 de mes de noviembre de 2021. Es de anotar que para el pago de la factura del mes de diciembre del Edificio Miguel de Aguinaga por concepto de Servicios Públicos –EPM, se calculó un promedio de consumo de los últimos meses, acordando que el ajuste se cancelaría en la factura del mes de enero de 2022.

Celulares

Durante el primer trimestre de la vigencia se evidenciaron pagos por \$537.614 correspondiente a las líneas de celular:

- 3117480120: línea asignada a la secretaria del contralor
- 3128729382: línea asignada al coordinador de conductores
- 3122969395: línea asignada al conductor del contralor.

Se evidenció cumplimiento de la resolución 113 del 5 de abril de 2017 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles, en lo relacionado con el consumo autorizado. Es de anotar que en el Plan Anual de Adquisiciones no se contempló ejecutar presupuesto por este concepto.

Mantenimiento aires acondicionados y ascensores

Este servicio fue prestado por Empresas Públicas de Medellín para el mantenimiento de aire acondicionado y ascensores del Edificio Miguel de Aguinaga. Con corte a marzo se evidenciaron pagos de los mantenimientos realizados en los meses de enero y febrero por valor de \$12.093.470 y 2.419.086 respectivamente, para un total de \$14.512.556.

Servicio de Aseo.

Mediante el contrato 011-2022 con la Cooperativa de Desarrollo y Empleo Social - PRECOODES, por valor de \$224.500.000, la entidad contrató el “Suministro de personal, equipos, herramientas e insumos, para el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento locativo en la sede principal de la Contraloría General de Medellín, en los pisos 5, 6, 7 y 8 del Edificio Miguel de Aguinaga, en la calle 53 No. 52-16 y las sedes externas que lo requieran”, a ejecutarse entre el 1 de febrero y el 30 de

septiembre de 2022, Compromiso presupuestal 1008836 del 6 de enero y registro presupuestal 3014853 del 25 de enero de 2022. Se evidenció pagos en el primer trimestre de 2021 por \$26.385.988, equivalente al 11,7% del valor total del contrato.

1.6 CAJA MENOR.

Para la vigencia 2022, la Contraloría General Medellín, mediante la Resolución 122 del 31 de enero de 2022 “Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2022 y se establece el reglamento para su operatividad en la Contraloría General de Medellín” crea el fondo fijo reembolsable por una cuantía de \$33.000.000 de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales, que a continuación se detallan:

Cuadro 10. Conceptos aprobados para desembolsos por caja menor

Rubro	Concepto	Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10.000.000
212020100300	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	3.000.000
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software	5.000.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	4.000.000
212020200600	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transportes; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.000.000
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000
Total		33.000.000

Fuente: Resolución 122 del 31 de enero de 2022

Como indica la resolución, el fin de su creación es “...el pago en efectivo de gastos generales que tengan el carácter de menores, urgentes, inaplazables e imprescindibles, previstos en el presupuesto y que permitan el normal y ágil desarrollo de las actividades inherentes a las funciones propias de la Contraloría y que no sean generados mediante contratos como productos de los procesos de selección previstos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 ‘sufragar los

gastos generales que tengan el carácter de urgentes, inaplazables e imprescindibles, previstos en el presupuesto y que permitan el normal y ágil desarrollo de las actividades inherentes a las funciones propias de la entidad.”.

Mediante el memorando 202200001009 del 3 de febrero de 2022 el Secretario General de Organismos de Control solicitó apertura del fondo fijo reembolsable por \$5.000.000¹⁶, evidenciando comprobante de egreso 2055514 del 4 de febrero.

Durante el primer trimestre se evidenció:

- Arqueo fondo fijo – Caja menor: realizado el 14 de marzo de 2022 al custodio del fondo fijo por la funcionaria encargada de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros. Soporte del mismo se encuentra en el expediente Mercurio 0000020078 “actas de arqueo fondo fijo caja menor 2022” en el cual se indica que se verificó:
 - Gastos registrados en el aplicativo Seven “Cuadre de caja menor” contra los comprobantes físicos.
 - Conteo de efectivo.
 - Revisión del consecutivo, iniciando en el comprobante 3475 del 1 de febrero hasta el 3496 del 11 de marzo de 2022.

No se detectaron inconsistencias, además se revisaron los soportes (facturas) los cuales cumplen con las especificaciones dispuestas por la DIAN

Solicitud primer reembolso del fondo fijo: solicitado mediante memorando 202200002220 del 16 de marzo de 2022 por \$3.758.186, comprobante de egreso 2055778. Una vez verificados los soportes de los pagos realizados por caja menor, se evidenció entre otros los siguientes:

- Pago firma digital por \$247.044. solicitado por la Oficina de Control Interno mediante memorando 202200000640 del 20 de enero de 2022, factura PV-00006-4094 con fecha del 24/01/2022 “Certificado de firma (token físico) función pública”, que según lo justifican en la solicitud “...es indispensable

¹⁶ Artículo 2: Monto máximo del primer desembolso: “el monto máximo del primer desembolso y que podrá ser manejado en efectivo, será de hasta 5 SMMLV equivalente a cinco millones de pesos (\$5.000.000).

para la rendición de la cuenta de la contraloría General de Medellín a la Auditoría General de la República.”. Como es sabido esta pago se realiza cada año y por lo tanto no se considera imprevisto, en este sentido no cumple con los requisitos para ser pagado por caja menor. Por lo anterior, desde esta oficina, se recomienda analizar la pertinencia de las “Disposiciones Generales – II de los Gastos, numeral 28 del Acuerdo N°048 de 2021 Gaceta oficial N°4902. la Gaceta Oficial “Expedición de Disponibilidades: ...No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, para: Gastos Legales”.

- Una vez realizada la revisión a cada una de las facturas pagadas por caja menor se evidenció entre otros, el cumplimiento al parágrafo al artículo 2. “el monto máximo mensual por cada pago por caja menor será de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (\$1.000.000), exceptuando el pago que se haga por el rubro de “Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero”, el cual se podrá efectuar por la suma total del desembolso (5 SMMLV).

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación se detalla el estado de las acciones correctivas generadas de los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCIÓN- módulo Mejora.

- AC N°279: Se amplió plazo hasta el 30 de marzo de 2022, según solicitud memorando 202100010561 del 13 de diciembre de 2021. Se evidenció registro de la actividad "Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica sobre la enajenación del vehículo." respuesta concepto jurídica - fecha 16/Nov/2021), ..."se sugiere acudir al procedimiento de enajenación de bienes,...; por lo anterior, esta oficina considera pertinente registrar actividad que dé cumplimiento al concepto de la OAJ y dar tratamiento de fondo a lo observado..", a la fecha no se evidencia avance.
- AC N° 389: Esta acción correctiva se está trabajando en paralelo con la acción N° 279.

Es de anotar que los seguimientos realizados al plan de mejora por parte de la OCI, están dispuestos en el expediente 19767 "Informes de Gestión - informe consolidado de seguimiento al plan de mejoramiento" del aplicativo MERCURIO.

3. CONCLUSIONES

- Se evidenciaron gestiones por parte de la Dirección de Talento Humano para mantener depurado la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, no obstante se recomienda continuar con los controles establecidos y analizar la posibilidad de implementar nuevas estrategias que contribuyan a minimizar la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad.
- A la fecha se vienen legalizando los viáticos según lo indica la normativa interna.
- Se recomienda revisión y análisis de la “Política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín” y las resoluciones y documentos que la complementan, toda vez que se evidenciaron cambios en las responsabilidades internas de algunas dependencias, lo que conlleva a actualizar y generar si es el caso nuevos controles o redefinir los existentes y así garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos.
- Durante las validaciones realizadas en la ejecución de este informe, se evidenciaron que algunos expedientes del aplicativo MERCURIO no se encuentran actualizados, por lo que se recuerda que por ser el gestor documental de la entidad debe permanecer disponible y actualizado para su consulta.
- Se recomienda analizar la pertinencia de las “Disposiciones Generales – II de los Gastos, numeral 28 del Acuerdo N°048 de 2021 Gaceta oficial N°4902. la Gaceta Oficial “Expedición de Disponibilidades: ...No obstante, con fundamento en el Principio de Legalidad del Gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, para: Gastos Legales”